



Santiago de Cali, 07-04-2017

Pág. 1 de 2

**NOTIFICACION PERSONAL No. 077-17**

Señor  
**MARLON MOLINA - QUERELLADO**  
**DESCONOCE DIRECCION**

**REF: CITACION A NOTIFICACION PERSONAL POR DIRECCION DESCONOCIDA PUBLICADA EN LA PAGINA WEB [WWW.ANM.GOV.CO/SERVICIOENLINEA/NOTIFICACIONES](http://WWW.ANM.GOV.CO/SERVICIOENLINEA/NOTIFICACIONES) EXPEDIENTE No. 21626**

Cordial Saludo,

En cumplimiento a lo establecido en el segundo inciso del artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, al numeral 3 del artículo 10 de la Resolución No. 0206 del 22 de Marzo de 2013 y al artículo 269 de la ley 685 de 2001, cuando se desconozca la información sobre el destinatario, la citación a notificación personal de una resolución se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público por el termino de cinco (5) días hábiles.

Así las cosas, es mi interés comunicarle que dentro del expediente **21626** se ha proferido la **RESOLUCION 00053 DEL 17 DE FEBRERO DE 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE AMPARO ADMINISTRATIVO DENTRO DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION No. 21626"**. Por lo que le otorgamos el término de 3 días contados a partir del día siguiente a la desfijación de la citación para que comparezcan al Punto de Atención Regional Cali – PARCALI a notificarse personalmente de la decisión, o delegue un apoderado para su efecto.

Para mayor información puede dirigirse o comunicarse con nuestra oficina, cuyos datos aparecen en la parte inferior de este documento, así como estar atentos al AVISO que llegare a elaborarse si usted no comparece a notificarse personalmente conforme lo establece el artículo 69 de la Ley 1434 de 2011.

**La presente citación estará publicada a partir del 10/04/2017 a las 8:00 AM hasta el 18/04/2017 a las 5:00 PM.**

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:  
Radicado ANM No.: 20179050003441

Pág. 2 de 2

Cordialmente,

**RODRIGO PARDO PRIETO**  
PUNTO DE ATENCION REGIONAL CALI

Anexos: "no aplica"

Copia: "No aplica"

Elaboró: Maria Eugenia Ossa Lopez – Técnico Grado 5 *M.O.*

Revisó: no aplica

Fecha de elaboración: 07-04-2017

Número de radicado que responde:

Tipo de respuesta: informativo

Archivado en: 21626

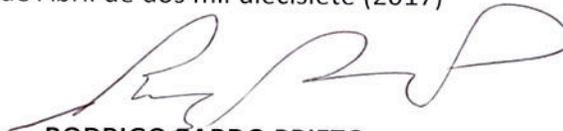
Santiago de Cali, 07 de Abril de 2017

**CONSTANCIA DESCONOCIMIENTO DE DIRECCION PARC – 076-17**

El suscrito abogado del Punto de Atención Regional - Cali, hace constar que dentro de la diligencia de Amparo Administrativo realizada el día 01 de Noviembre de 2016 dentro del expediente 21626, no se aportó dirección de correspondencia del querellado MARLON MOLINA.

Que con el ánimo de no vulnerar el debido proceso y el principio de publicidad del que deben gozar todos los actos administrativos, el trámite de notificación personal y por aviso del querellado, serán publicados en la página Web de la ANM y en un lugar de acceso al público del PARCALI conforme lo regula el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Cali, el veintiocho (07) de Abril de dos mil diecisiete (2017)



**RODRIGO PARDO PRIETO**  
GESTOR T1 GR-10  
Punto de Atención Regional – Cali

C. Consecutivo y expediente: 21626  
Proyectó: Maria Eugenia Ossa López  
Elaboro: 07/04/2017



